



1-877-658-6837

Declaración de Derechos de los Votantes de Nueva Jersey

PARTE 1

- ▶ Máquina de votar
- ▶ Requisitos de identificación – Ciertos votantes “activos con necesidad de identificación”
- ▶ Voto con boleta provisional
- ▶ Quejas

▶ Máquina de Votar

Puede votar en la máquina de votar si:

- Se encuentra en el libro de votación su información completa de inscripción como votante;
- usted vive actualmente en el distrito electoral o se mudó fuera del Condado después de cerrarse las inscripciones para esta elección (en lo sucesivo usted debe inscribirse en su nuevo Condado); y
- no hay desafíos satisfactorios a su derecho de votar.

Usted tiene derecho a –

- votar en privado en la máquina de votar;
- traer materiales de votación (como la boleta de muestra, pero no material de campaña) a la cabina de votación para ayudarle a votar;
- una cantidad “razonable” de tiempo para emitir su voto.

Hay instrucciones sobre el uso de la máquina de votar disponibles en el lugar de votación. Si no las ve, pregunte a cualquier trabajador de la Junta.

Asistencia en la máquina de votar

- Si es ciego, está incapacitado físicamente o no puede leer la boleta de la máquina, puede elegir a alguien que le ayude en la máquina de votar.
- Si está solo y tiene derecho a asistencia, pueden ayudarle dos trabajadores de la Junta de partidos políticos opositores. **Tiene derecho a que ambos trabajadores le ayuden o uno solo — Usted elige.**

Los trabajadores de la Junta del distrito deben completar primero un certificado de incapacidad para usted antes de que usted entre en la máquina de votar.

Hacer fila para votar:

Si está en fila para votar después de que hayan cerrado la votación — **Se le DEBE permitir votar. Los trabajadores de la Junta NO PUEDEN impedirle votar.**

Boletas de emergencia:

Si **no funciona** la máquina de votar, **NO SE VAYA** del lugar de votación. Un trabajador de la Junta le entregará una Boleta Impresa de Emergencia. Si deja inutilizable su boleta, tiene derecho a pedir otra al trabajador de la Junta.

▶ Requisitos de identificación – Ciertos votantes “activos con necesidad de identificación”

Los siguientes votantes deben mostrar su identificación en el lugar de votación:

1. Si se inscribió para votar por correo en este Condado después del 1 de enero de 2003, y nunca votó en una elección federal en el Condado, se le exigió presentar identificación. Si no presentó identificación antes de votar por primera vez en el lugar de votación **debe mostrar su identificación hoy a los trabajadores de la Junta.**
2. Si no completó la sección 5 del formulario de inscripción de votantes de Nueva Jersey (la sección 5 requiere un número de Licencia de Conducir, o los últimos 4 dígitos del número de seguro social, o una afirmación de que usted no tiene ninguno de estos dos números), y no respondió a la petición de dicha información, debe mostrar su identificación hoy a los trabajadores de la Junta.
3. Si estaba inscrito para votar por correo y entregó su número de licencia de conducir o los últimos dígitos de su número de seguro social, pero no fue posible verificar los números, usted debe mostrar su identificación hoy a los trabajadores de la Junta.

Si **NO muestra a los trabajadores de la Junta alguna identificación NO PUEDE votar en la máquina de votar. DEBE votar con una boleta provisional impresa.**

Un documento de identificación puede incluir, **entre otros:**

- Cualquier identificación con fotografía válida y actual: ■ Licencia de conducir de NJ ■ Identificación militar u otra del gobierno
- Identificación estudiantil o laboral ■ Tarjeta de miembro de una tienda, o, Cualquier documento actual con su nombre y dirección, **como los siguientes entre otros:** ■ Estado de cuenta del banco ■ Cheque de sueldo ■ Inscripción de vehículo ■ Recibo de alquilar
- Boleta de muestra ■ Cheque o documento del gobierno ■ Factura de servicios públicos ■ Licencia de conducir de NJ sin fotografía

▶ Voto con boleta provisional

DEBE votar mediante boleta provisional si:

1. usted es votante inscrito en el Condado que se mudó dentro del Condado, y no notificó al Comisionado de Inscripciones del Condado antes del día de la elección de su dirección actual; o
2. su información de inscripción no está completa en el libro de votación; por ejemplo falta su firma o dirección; o
3. * usted es un votante “activo con necesidad de identificación” que no ha presentado información de identificación (vea la sección anterior); o
4. hay una marca en el libro de votación acerca de que usted solicitó una boleta por correo, pero usted le dice al trabajador de la Junta que:
 - a. no solicitó una; o
 - b. solicitó una boleta por correo, pero no la recibió; o
 - c. usted la recibió pero no la devolvió.

***Para que cuente la boleta provisional, una copia de la identificación debe ser presentada a la Junta Electoral del Condado de Cape May (609-465-1050) antes del cierre de la jornada del segundo día después de la elección. El horario de oficina es de 8:30 a 4:30.**

Cómo votar mediante boleta provisional:

1. El trabajador de la Junta le entregará una boleta impresa y un sobre.
2. El trabajador de la Junta debe darle acceso a un lugar donde votar con la boleta en secreto.
3. Ponga la boleta con su voto en el sobre y séllelo.
4. Firme y complete la “Declaración de afirmación” que se adjunta al sobre. **NO DESPRENDA** la Declaración de Afirmación. *Si no firma la Declaración de Afirmación, no se contará su boleta.
5. Entregue el sobre al trabajador de la Junta.
6. Vigile que el trabajador de la Junta ponga el sobre en la bolsa de boletas provisionales, o puede ponerla en la bolsa usted mismo.
7. Si deja inutilizable su boleta, tiene derecho a pedir otra al trabajador de la Junta.

No se cuenta ninguna boleta provisional en el lugar de votación. Todas las boletas provisionales se llevan a la oficina del Comisionado de Inscripciones del Condado después de cerrar la votación para que la Junta Electoral del Condado verifique y cuente.

Después de la elección, puede llamar al **1-877-NJ-VOTER** (1-877-658-6837) para averiguar si se contó su boleta. Si no se contó su boleta, puede averiguar por qué fue rechazada.

▶ Quejas

Hay formularios de queja disponibles si tiene alguna queja referente a la conducción de la elección en este lugar de votación. Pida un formulario a cualquier trabajador de la Junta.

También puede llamar a la Junta Electoral del Condado de Cape May al 609-465-1050 o al 1-877-NJ-VOTER (1-877-658-6837)

